



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 SET. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº 1761

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 14 de septiembre de 2018, presentada por MARTIN ANTONIO MORA CHEYSSAL, R.U.T. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar actividad de **EVENTO BAILABLE**, para el día viernes 21 de septiembre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a MARTIN ANTONIO MORA CHEYSSAL, para realizar actividad de **EVENTO BAILABLE**, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en dependencias del Casino Club Aéreo de Angol, para el día viernes 21 de septiembre de 2018, desde las 21:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Martin Antonio Mora Chieyssal.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL